

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - JUNIO 2022

GANANCIAS DE TERCERA CATEGORÍA

**UNIPERSONALES
SOCIEDADES DE PERSONAS**

**Colección Práctica
IMPUESTOS**

RICHARD L. AMARO GÓMEZ

**ANTICIPOS. PERÍODO FISCAL 2022.
IMPORTE MÍNIMO**

SE SUSTITUYE EL TEXTO NORMATIVO REFERIDO A LA DETERMINACIÓN E INGRESO DE ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. ENTRE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES, SEÑALAMOS:

- SE ELEVA EL IMPORTE MÍNIMO A PARTIR DEL CUAL LAS PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS DEBEN INGRESAR LOS ANTICIPOS A PARTIR DEL PERÍODO FISCAL 2022: \$ 5.000.
- SE ACLARA QUE EL INGRESO DE LOS ANTICIPOS SE PODRÁ REALIZAR TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA “BILLETERA ELECTRÓNICA AFIP”.

RG (AFIP) 5211, BO 28/06/2022